



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V., EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo, con modificaciones**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A.** En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, con fecha 14 de octubre de 2020, el Diputado José Ricardo Delsol Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) presentó una "Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta "a la SEMARNAT a realizar por la PROFEPA y la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de SLP las investigaciones y visitas de verificación necesarias ante los posibles daños ambientales derivados del uso de dinamita por CEMEX MÉXICO, SA de CV, en la Reserva Ecológica de la Sierra del Abra Tanchipa, en Las Palmas, Tamuín" localizada en el Estado de San Luis Potosí.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

expediente 9121, con número de oficio **DGPL-64-II-2-2048**, conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

“PRIMERO. *A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

SEGUNDO. *En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objeto principal de la proposición en estudio llamar la atención sobre la problemática que enfrenta la Sierra de Tanchipa, debido al uso de dinamita para el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, fundamentalmente piedra caliza, para la producción de la empresa cementera Cemex México, S.A.B. de C.V., situación que, atendiendo lo expresado por el Legislador proponente, ha provocado severos daños a la zona, gracias a los niveles de contaminación que generan las explosiones, así como daños a los habitantes del Cañón de *Taninul*, *El Abra*, del municipio de Valles, así como al ejido *Las Palmas* del municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, ocasionados por la caída de enormes rocas en viviendas, mucho polvo en áreas habitadas, contaminación del aire con polvo fino de cemento, así como de presas y ríos, entre otros.

Asimismo, argumenta que el daño ambiental causado por el uso de dinamita en esa mina cementera provoca serias afectaciones a la flora y fauna que tiene su hábitat natural en grandes extensiones de la *Sierra de Tanchipa*, generando un severo daño ecológico en una región del país rica en diversidad cultural y natural, por lo que existe también el riesgo de afectarse los ecosistemas prioritarios del Área de la Reserva de la Biosfera y, a consecuencia de los impactos ambientales, provocar un desequilibrio ecológico en esta área.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

El diputado José Ricardo Delsol Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó en su propuesta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental para que, desde el ámbito de sus atribuciones y facultades, realicen las investigaciones y visitas de verificación necesarias por los posibles daños ambientales por el uso de dinamita por parte de la empresa cementera Cemex México, SA de CV, en la reserva ecológica “Sierra de Abra Tanchipa” ubicada en el ejido Las Palmas municipio de Tamuín, en el estado de San Luis Potosí.*

Segundo. *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, desde el ámbito de sus atribuciones y facultades, realice las gestiones pertinentes para que la reserva ecológica “Sierra de Abra Tanchipa” ubicada en el ejido Las Palmas municipio de Tamuín, en el estado de San Luis Potosí sea declarada como Patrimonio Natural.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición bajo análisis, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo, con modificaciones**, con base con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora coincide con el planteamiento del diputado Delsol Estrada, en el sentido de que es menester de los integrantes del Estado



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

mexicano preservar el medio ambiente, refugio y hábitat de miles de especies de flora y fauna que son indispensables para mantener el equilibrio ecológico y necesarios para alcanzar mejores niveles de desarrollo social y económico, que se puede alcanzar, a partir del uso racional y sostenible de los recursos naturales con los que dispone el hombre para emprender un sinnúmero obras que le benefician, como puede ser la explotación de piedra caliza, insumo natural para producción de cemento, indispensable para la construcción de grandes obras arquitectónicas en las ciudades, como para mejorar la calidad de vida de los hogares más apartados de este país.

En efecto, el piso de tierra constituye uno de los indicadores de marginación que determinan la precaria situación de la vivienda, no solo respecto a los materiales de construcción, sino que es, además, un factor que favorece la presencia de enfermedades diarreicas, parasitarias y respiratorias agudas; en este contexto, diversos programas que impulsan el desarrollo social de personas en comunidades o poblaciones con un nivel alto de rezago consideran la ejecución de acciones destinadas a la construcción de *Piso Firme*, con el objeto de contribuir a la disminución de la marginación existente, transformando la variable de viviendas particulares con piso de tierra a una cuya composición sea el piso de cemento, elevando con ello la calidad de vida las personas, además de ser éste uno de los indicadores no-monetarios de pobreza para monitorear el progreso hacia el primer Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), definido como “Erradicar la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”¹, del cual, el Banco Mundial, a través de una evaluación auspiciada por el Fondo Español de Evaluación de Impacto, concluye que “ha incrementado significativamente la salud, el desarrollo físico y cognitivo, y el bienestar de los hogares beneficiarios”.²

Esta Comisión dictaminadora no es omisa en señalar que la situación manifestada por el diputado Delsol Estrada expresa una intrínseca relación existente entre medio



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

ambiente, economía y sociedad que se ha hecho cada vez más patente a partir de la progresiva evolución de los medios de explotación al entorno que se han acelerado desde la Segunda Guerra Mundial, provocando un sostenido deterioro ambiental, la extinción continua de especies y graves efectos ambientales por parte de los medios de producción, que en suma, representan o distinguen los grandes problemas ambientales que caracterizan la etapa actual.

En tal sentido, esta Comisión conviene en recordar que ya desde el Primer Informe del Club de Roma de 1972, denominado “Los límites del crecimiento” o Informe Meadows, se concluye que “si la industrialización, la contaminación ambiental, la producción de alimentos y el agotamiento de los recursos mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial, este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años. El resultado más probable sería un súbito e incontrolable descenso, tanto de la población como de la capacidad industrial”.³

El informe y sus conclusiones generaron en una serie de reflexiones que derivaron en lo que se conoce como “desarrollo sostenible”, concepto formalizado en 1987 al ser establecido y definido en el Informe Brundtland, también titulado “Nuestro futuro común”, documento presentado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, creada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1983, en donde se establece como tal al “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.⁴

Al respecto, esta Comisión dictaminadora conviene en señalar que adoptar tal formulación inspira a construir un modelo de desarrollo opuesto al crecimiento económico que ha sobreexplotado los recursos naturales disponibles, impulsándolo



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

como referente en el diseño y ejecución de políticas públicas para el desarrollo, que en última instancia, debe guiar, en estricto cumplimiento de las normas jurídicas y reglamentarias establecidas, la adopción de resoluciones administrativas por parte de las autoridades responsables de vigilar la protección y preservación de entornos naturales, como el señalado por el Diputado promovente, en la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, en Las Palmas, municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, ante señalamientos de vulneración al entorno, en esta ocasión, por la eventual utilización excesiva de explosivos para la extracción de piedra caliza por parte de la cementera que refiere el promovente.

Lo anterior, en función de que una de las características principales de la sostenibilidad es su perspectiva multidimensional; es decir, puede dividirse conceptualmente en tres aspectos fundamentales:

- a) Sostenibilidad económica: la cual demanda que el desarrollo sea económicamente eficiente y tenga estabilidad;
- b) Sostenibilidad social: misma que requiere que el desarrollo fortalezca la equidad y la inclusión, y preserve los valores sociales y culturales; y
- c) Sostenibilidad ambiental: que hace referencia a que las relaciones que se establezcan con el medio ambiente no conlleven su destrucción.⁵

En este sentido, esta Comisión dictaminadora conviene en recordar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, concibe la integralidad como un principio básico para construir el desarrollo sostenible; ello supone armonizar la dimensión social, económica y ambiental en todos los niveles de desarrollo; tal principio *“promueve una visión del desarrollo sostenible como una cuestión multidimensional, cuyos problemas y posibles soluciones se deben*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

concebir de manera interdependiente. Una estrategia de desarrollo que antepone el crecimiento económico a la preservación del medio ambiente, o que no mejora las condiciones de vida de las comunidades, es una estrategia sin un enfoque de sostenibilidad. Por el contrario, pese a la urgencia de transitar hacia patrones de vida respetuosos con el planeta, tampoco es sostenible un modelo de desarrollo que busque preservar el medio ambiente desatendiendo las necesidades de la población. El desarrollo sostenible es, ante todo, un proceso de sinergias y complementariedades que promueve efectos positivos en sus tres dimensiones”.⁶

SEGUNDO. Como se observa, esta Comisión dictaminadora coincide con el promovente en la necesidad de preservar el entorno natural de la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, en Las Palmas, municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, fundamentalmente, ante el imperativo de establecer un desarrollo equilibrado entre los requerimientos económicos de la cementera ante el uso y explotación, presumiblemente autorizada, de los recursos naturales de la zona, la atención a la salud y seguridad física, social y laboral de los pobladores de las comunidades aledañas, así como la preservación del ecosistema de la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, el cual, a decir del diputado promovente, ha sufrido afectaciones en su flora y fauna, generando un severo daño ecológico ante el uso de dinamita para el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales requeridos por la empresa cementera.

Esta Comisión dictaminadora conviene en señalar la riqueza medioambiental de la Reserva Ecológica de la Sierra del Abra Tanchipa, ubicada al noreste de San Luis Potosí en la huasteca potosina, es considerada como una región terrestre prioritaria (RTP 96) y un área de importancia para la conservación de las aves (AICA C-54), formando parte del Corredor Ecológico de la Sierra Madre Oriental (CESMO), misma



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

que representa uno de los bienes relictos de estas selvas caducifolias en el noreste del país, en particular en la Huasteca Potosina. Con sus más de 21 mil hectáreas, es el refugio de una vasta cantidad de especies de flora y fauna silvestres, muchas de las cuales se encuentran amenazadas o en peligro de extinción.

Asimismo, conserva una importante superficie de bosques tropicales, estacionalmente secos en el norte del país, los cuales constituyen una fuente importante para el aprovisionamiento de servicios ecosistémicos para la zona, en los que se presentan distintas especies endémicas como el Colibrí Frente Verde (*Amazilia viridifrons*), Loro Tamaulipeco (*Amazona viridigenalis*), Rascador gorra canela (*Atlapetes pileatus*), Zumbador Mexicano (*Atthis heloisa*), Matraca Serrana (*Campylorhynchus gularis*), Tapacaminos ticurú (*Antrostomus salvini*), Zorzal Mexicano (*Catharus occidentalis*), Codorniz-Coluda Veracruzana (*Dendrortyx barbatus*), Mascarita de Altamira (*Geothlypis flavovellata*), Mascarita Matorralera (*Geothlypis nelsoni*), Tecolote Tamaulipeco (*Glaucidium sanchezi*), Mulato Azul (*Melanotis caerulescens*), Perico Mexicano (*Psittacara holochlorus*), Picogordo Cuello Rojo (*Rhodothraupis celaeno*), Mirlo Azteca (*Ridgwayia pinicola*), sin dejar de señalar a especies emblemáticas e indicadoras como el Jaguar (*Panthera onca*), que conviene recordar, en el país está catalogado como una especie en peligro de extinción y su cacería está vedada desde 1987; la Guacamaya Verde (*Ara militaris*) y el Soyate (*Beaucarnea inermis*), mamífero, ave y especie vegetal que están protegidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, “Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”⁷, por lo que es fundamental la realización de acciones de inspección y vigilancia para que su hábitat natural no resulte afectado y, con ello,



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

agrar la condición de vulnerabilidad de ésas, y otras más especies endémicas de la zona⁸.

Las aves, como otros grupos de vertebrados, son vulnerables ante las amenazas que se ciernen sobre la RBSAT. El impacto de los procesos relacionadas con la extensión de la frontera agropecuaria, la explotación de yacimientos de materiales para la construcción, realizada por la cementera señalada por el Legislador promovente, el ruido de las detonaciones de explosivos y la prevalencia de incendios, así como la sobre explotación de especies de flora y fauna, tienen un efecto negativo en el mantenimiento de la integridad ecosistémica en el área y, por lo tanto, en las poblaciones de organismos.

Lo anterior refuerza la coincidencia de esta Comisión dictaminadora en acompañar el exhorto propuesto, haciendo la debida aclaración que, en función de la naturaleza del Área Natural Protegida afectada, corresponde a las autoridades federales realizar las inspecciones correspondientes y, en su caso, aplicar las sanciones que resulten de las diligencias efectuadas; lo anterior, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 161 a 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, relativos a la inspección y vigilancia, precisión que demanda la adecuación del primer resolutivo..

TERCERO. Esta Comisión dictaminadora está convencida de que preservar la biodiversidad del país es fundamental para el bienestar de la humanidad; una forma de promover e impulsar la protección del medio ambiente se puede lograr mediante el reconocimiento y apoyo de la Convención del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, instancia que otorga a los sitios naturales más importantes del reconocimiento internacional y con



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPa, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

ello, de asistencia técnica y económica para combatir diversas amenazas como la tala indiscriminada para hacer cultivos, la introducción de especies exóticas y la caza furtiva, entre otros.

Para ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, un sitio debe poseer fenómenos naturales notables, representar alguna de las principales etapas de la historia de la tierra, mostrar principios ecológicos y biológicos significativos o contener entornos naturales importantes⁹, aspectos que sin duda, mediante la cooperación de las autoridades responsables, se puede promover que la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, en Las Palmas, municipio de Tamuín, en San Luis Potosí, sea postulada ante esa instancia internacional y con ello, conseguir la distinción de ser Patrimonio Natural; aspecto que no deja de ser observado por esta Dictaminadora al adecuar el segundo de los resolutivos del presente dictamen.

La Convención del Patrimonio Mundial otorga esta clase de reconocimiento internacional a más del 10% de la superficie total de las áreas protegidas del mundo y aporta una protección vital a los recursos naturales más importantes de nuestro planeta. En este aspecto, México es conocido por ser uno de los países más ricos en cultura, costumbres, gastronomía y paisajes, siendo considerado el país de Latinoamérica con más Patrimonios de la Humanidad, declarados por la UNESCO, gracias a los 35 sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en los que se encuentran 27 bienes culturales, dos mixtos y seis naturales, el último de ellos, asignado en el año 2016 al Archipiélago de las Islas Revillagigedo.

Finalmente, como fue señalado líneas arriba, esta Comisión dictaminadora considera pertinente realizar las adecuaciones ya señaladas a los exhortos propuestos por el diputado Delsol Estrada, ajustes que no vulneran ni afectan sus propósitos.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la proposición con punto de acuerdo, con modificaciones, que aquí se dictamina.

Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, desde el ámbito de sus atribuciones y facultades, realice las inspecciones y visitas de verificación necesarias ante la ocurrencia de posibles daños ambientales por el uso de dinamita por parte de la empresa cementera Cemex México, S.A.B. de C.V., dentro de la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, ubicada en el ejido Las Palmas, municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí y en caso de la ocurrencia de eventuales daños ambientales, se establezcan y apliquen las sanciones correspondientes.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, realice las gestiones correspondientes para que la Reserva de la Biósfera de la Sierra del Abra Tanchipa, ubicada en el ejido Las Palmas, municipio de Tamuín, en el Estado de San Luis Potosí, se inscriba en la lista de Patrimonio Mundial por parte de la



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2021.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

Legislador	Voto
Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo -----	A Favor
Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz -----	A Favor
Dip. Diego Eduardo Del Bosque Villarreal -----	A Favor
Dip. Julieta García Zepeda -----	A Favor
Dip. Juan Israel Ramos Ruiz -----	A Favor
Dip. Martha Olivia García Vidaña -----	A Favor
Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas -----	Abstención
Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo -----	A Favor
Dip. Armando González Escoto -----	A Favor
Dip. Ana Priscila González García -----	A Favor
Dip. Esteban Barajas Barajas -----	A Favor
Dip. Juana Carrillo Luna -----	A Favor
Dip. José Ricardo Delsol Estrada -----	A Favor
Dip. Erasmo González Robledo -----	A Favor
Dip. Irma Juan Carlos -----	A Favor
Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar -----	A Favor
Dip. Adela Piña Bernal -----	A Favor
Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano -----	A Favor
Dip. Martha Lizeth Noriega Galaz -----	A Favor
Dip. Laura Mónica Guerra Navarro -----	A Favor
Dip. María de los Ángeles Ayala Díaz -----	Abstención
Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván -----	A Favor
Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal -----	A Favor
Dip. Ariel Rodríguez Vázquez -----	A Favor
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez -----	A Favor



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA PROFEPA, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y VISITAS DE VERIFICACIÓN NECESARIAS ANTE LOS POSIBLES DAÑOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL USO DE DINAMITA POR PARTE DE LA EMPRESA CEMEX MÉXICO, S.A.B. DE C.V, EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA SIERRA DE ABRA TANCHIPA, EN LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Dip. María Marcela Torres Peimbert -----	A Favor
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala -----	A Favor
Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez -----	A Favor
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz -----	A Favor

¹ Existen diversas fuentes bibliográficas que dan cuenta del uso del “piso firme”, a base de cemento, como indicador para medir el grado de marginación y rezago. Al respecto, se sugiere consultar en primer lugar el documento elaborado por María Emma Santos, Consultora de la Unidad de Estadísticas Sociales de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), denominado “Indicadores no monetarios para el seguimiento de las metas 1.2 y 1.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: estándares, disponibilidad, comparabilidad y calidad”, serie Estudios Estadísticos, N° 99 (LC/TS.2019/4), publicado por la CEPAL y disponible en <http://infanciaymedios.org.pe/wp-content/uploads/Indicadores-no-monetarios-para-el-seguimiento-de-las-metas-1.2-y-1.4-de-las-ODS.pdf>.

De igual manera, en el contexto nacional, diversas instituciones, dependencias u organismos del sector público del ámbito federal, como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), o locales, como las responsables de programas de vivienda en los Estados de la República Mexicana, utilizan el indicador de “piso firme”, a base de cemento, para evaluar la progresión de “hogares mexicanos habitantes del territorio nacional en situación de pobreza con necesidades de vivienda (que) mejoran sus condiciones habitacionales”.

² Cattaneo, Matías D. *et al.* Vivienda, Salud y Felicidad. Banco Mundial, SIEF- Fondo Español de Evaluación de Impacto. Disponible en <http://pubdocs.worldbank.org/en/213851526075428689/Piso-Firme.pdf>.

³ Meadows, Donella H.; Dennis L. Meadows; Jørgen Randers; William W. Behrens *et al.* 1972 The limits to growth. A report for the Club of Rome's project on the predicament of mankind. A Potomac Associates Book, New York. Versión en castellano de 1982, “Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad”. Fondo de Cultura Económica, Madrid. Citado en “Crónica de una muerte anunciada. Una revisión de Los límites del crecimiento”. Maite Zapiain Aizpuru. Disponible en <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n46/n46-amzap.pdf>.

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas. Desarrollo Sostenible.

Disponible en <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>.

⁵ Adaptado de Lorenzo, Báez Claudia. “Medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Unión Europea a través de indicadores compuestos”. Documento de Trabajo Especial n° 2 - Trabajo de Fin de Grado ganador de la Convocatoria de los “Premios Universidad, conocimiento y Agenda 2030”. Mayo de 2020.

Disponible <https://www.fundacioncarolina.es/medicion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-en-la-union-europea-a-traves-de-indicadores-compuestos/>.

⁶ Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Jefatura de la Oficina de la Presidencia (JOP), “Iniciativa Agenda 2030” de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, Capítulo México de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN, por su siglas en inglés), copresidida por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Asociación Civil Política y Legislación Ambiental (POLEA). México, 2020. Página 38.

Disponible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/2030>.

⁷ Disponible en https://www.profeпа.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf.

⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP). Programa de Manejo Reserva de la Biosfera Sierra del Abra Tanchipa. Primera edición agosto 2014.

Disponible en https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/147_libro_pm.pdf.

⁹ UNESCO. Patrimonio Natural. Disponible en <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-natural>.